



DECRETO ALCALDICIO N° 3458
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR
RENDIR

Requinoa, **03 DIC 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2349 de fecha 03.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferior a 10 UTM", la adquisición de 68 regalos de Navidad para usuarios del Programa OPD, los que serán entregados en actividad denominada "Navidad en Familia", a realizarse el día 20 de Diciembre del presente año en piscina municipal, por lo que se requiere el servicio del proveedor Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 240.520.- IVA Incluido. Se adjuntan 3 cotizaciones.

VISTOS

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto 2019.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal mercado público, la adquisición de 68 regalos de Navidad para usuarios del Programa OPD, los que serán entregados en actividad denominada "Navidad en Familia", a realizarse el día 20 de Diciembre del presente año en piscina municipal, por lo que se requiere el servicio del proveedor Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 240.520.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y otros" programa OPD, presupuesto municipal vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JRE/jre

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)